



Verdad y Orden

# Tribunal Administrativo de Boyacá

## Secretaría

HOY, **31 DE JULIO DE 2013** SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADOS EN LA CARTELERIA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

01.	0006	DAGOBERTO RIAÑO SAZA	AUXILIAR JUDICIAL EN DESCONGESTION DESPACHO No. 3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
02.	0007	GYNNA PAOLA GOMEZ RODRIGUEZ	ABOGADO ASESOR GRADO 23 EN DESCONGESTION DESPACHO No. 3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
03.	0008	LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO	AUXILIAR JUDICIAL EN DESCONGESTION DESPACHO No. 3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
04.	0020	JAIRO ENRIQUE BUITRAGO SAZA	ABOGADO ASESOR GRADO 23 EN DESCONGESTION DESPACHO No. 1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
05.	0021	MAGDA YALILE FONSECA MUNEVAR	AUXILIAR JUDICIAL EN DESCONGESTION DESPACHO No. 1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
06.	0022	RICARDO ANDRES VARGAS INFANTE	AUXILIAR JUDICIAL EN DESCONGESTION DESPACHO No. 1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
07.	0023	ANA LUCIA DAVILA ALARCON	AUXILIAR JUDICIAL EN

			DESCONGESTION DESPACHO No. 5 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
08.	0024	LINA MARIA GRIMALDOS PADILLA	AUXILIAR JUDICIAL EN DESCONGESTION DESPACHO No. 5 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
09.	0023	LAURA SOFIA ZAMBRANO SALAZAR	AUXILIAR JUDICIAL EN DESCONGESTION DESPACHO No. 4 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
10.	0024	LILIANA PATRICIA QUINTERO PINTO	AUXILIAR JUDICIAL EN DESCONGESTION DESPACHO No. 4 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
11.	0025	ASTRID XIMENA SANCHEZ PAEZ	ABOGADO ASESOR GRADO 23 EN DESCONGESTION DESPACHO No. 4 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
12.	0015	MARIA ALEJANDRA GUEVARA CIFUENTES	ABOGADO ASESOR EN DESCONGESTION DESPACHO No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
13.	0016	OSCAR GIOVANY PULIDO CAÑON	AUXILIAR JUDICIAL EN DESCONGESTION DESPACHO No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
14.	0017	CLAUDIA MILENA OCHOA SANCHEZ	AUXILIAR JUDICIAL EN DESCONGESTION DESPACHO No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA



ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ  
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No. 006  
(treinta y uno (31) de julio de 2013)**

“Por la cual se prorroga sin solución de continuidad un nombramiento en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 131-4 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y el artículo 24 del Acuerdo No PSAA13-9962 de julio 31 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

**CONSIDERANDO**

- 1.-** Que el Acuerdo No. PSAA11-8608 de 2011, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, determinó crear con carácter transitorio, un cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión, en los Despachos de Magistrados 1,2,3,4 y 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, medida que ha sido prorrogada mediante los Acuerdos Números PSAA12-9544, PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9897 de 2013.
- 2.-** Que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de julio 31 de 2013, se prorrogan las medidas de descongestión vigentes en el territorio Nacional, hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.
- 3.-** Que con fundamento en lo estipulado en el Acuerdo No. PSAA13-9962 de julio 31 de 2013 se hace necesario prorrogar sin solución de continuidad el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en Descongestión, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.
- 4.-** Que de conformidad con el artículo 62 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de julio 31 de 2013, le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja expedir el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la continuidad de las medidas de descongestión.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento del señor **DAGOBERTO RIAÑO SAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.608.978 de Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión de este Despacho hasta el día 30 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO:** Comuníquese este nombramiento al interesado y si acredita los requisitos generales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes, désele posesión al cargo, haciéndose las prevenciones legales y demás normas constitucionales pertinentes.

**TERCERO:** Comuníquese la novedad a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Dada en Tunja, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013), con efectos fiscales a partir del primero (01) de agosto de dos mil trece (2013).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA**  
Magistrado

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No. 007  
(treinta y uno (31) de julio de 2013)**

“Por la cual se prorroga sin solución de continuidad un nombramiento en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 en descongestión”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 131-4 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y el artículo 24 del Acuerdo No PSAA13-9962 de julio 31 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

**CONSIDERANDO**

- 1.-** Que el Acuerdo No. PSAA11-8608 de 2011, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, determinó crear con carácter transitorio, un cargo de Abogado Asesor Grado 23 en descongestión, en los Despachos de Magistrados 1,2,3,4 y 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, medida que ha sido prorrogada mediante los Acuerdos Números PSAA12-9544, PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9897 de 2013.
- 2.-** Que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de julio 31 de 2013, se prorrogan las medidas de descongestión vigentes en el territorio Nacional, hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.
- 3.-** Que con fundamento en lo estipulado en el Acuerdo No. PSAA13-9962 de julio 31 de 2013 se hace necesario prorrogar sin solución de continuidad el cargo de Abogado Asesor Grado 23 en Descongestión, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.
- 4.-** Que de conformidad con el artículo 62 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de julio 31 de 2013, le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja expedir el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la continuidad de las medidas de descongestión.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento de la señora **GYNNA PAOLA GÓMEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.454.437 de Bogotá, como Abogada Asesora Grado 23

en descongestión de este Despacho hasta el día 30 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO:** Comuníquese este nombramiento al interesado y si acredita los requisitos generales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes, désele posesión al cargo, haciéndose las prevenciones legales y demás normas constitucionales pertinentes.

**TERCERO:** Comuníquese la novedad a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Dada en Tunja, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013), con efectos fiscales a partir del primero (01) de agosto de dos mil trece (2013).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y GÚMPLASE**



**FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA**  
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**RESOLUCIÓN No. 008**  
**treinta y uno (31) de julio de dos mil trece (2013)**

“Por la cual se hace un nombramiento en el cargo de Auxiliar Judicial  
Grado 01 en Descongestión”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
BOYACÁ**

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 131-4 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y el artículo 24 del Acuerdo No PSAA13-9962 de julio 31 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

**CONSIDERANDO**

**1.-** Que el Acuerdo No. PSAA11-8608 de 2011, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, determinó crear con carácter transitorio, un cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión, en los Despachos de Magistrados 1, 2, 3, 4 y 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, medida que ha sido prorrogada mediante los Acuerdos Números PSAA12-9544, PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9897 de 2013.

**2.-** Que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de julio 31 de 2013, se prorrogan las medidas de descongestión vigentes en el territorio Nacional, hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

**3.-** Que con fundamento en lo estipulado en el Acuerdo No. PSAA13-9962 de julio 31 de 2013 se hace necesario proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en Descongestión, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

**4.-** Que de conformidad con el artículo 62 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de julio 31 de 2013, le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja expedir el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la continuidad de las medidas de descongestión.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Nombrar a **LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.376.256 de Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 en Descongestión de este Despacho, a partir del 1 de agosto hasta el día 30 de septiembre de 2013.



**Tribunal Administrativo de Boyacá**

RESOLUCION No. 020  
(Tunja, treinta y uno (31) de julio de dos mil trece (2013))

POR LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO,  
EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**CONSIDERANDO**

1. Que en virtud del Acuerdo PSAA11-7855 del 28 de febrero de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó el cargo de Abogado Acceptor Grado 23 con carácter transitorio a partir del 1º de marzo hasta el 16 de diciembre de 2011, el cual ha venido siendo prorrogado, encontrándose vigente a la fecha.
2. Que en virtud del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de Julio de dos mil trece (2013), la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, PRORROGÓ las medidas descongestión que a la fecha se encontraban vigentes.
3. Que mediante Resolución No.028 del 26 de agosto de 2011, fue nombrada en el cargo de Abogada Asesora Grado 23, al despacho No. 1 de ésta Corporación, a la doctora EMILSEN GELVES MALDONADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.031.426 de San Mateo, quien se encuentra disfrutando de licencia de maternidad.
4. Que como consecuencia de la iniciación de la licencia de maternidad de la titular del cargo, mediante Resolución No. 016 del nueve (9) de mayo de 2013, fue nombrado en su reemplazo el doctor JAIRO ENRIQUE BUITRAGO SAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.345 de Tunja, mientras dure la licencia de maternidad concedida, esto es, por el término de noventa y ocho (98) días.
5. Que de conformidad con el artículo 5º del PSAA11-7855 del 28 de febrero de dos mil once (2011), el nombramiento, en provisionalidad, de los cargos creados corresponde al nominador.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** PRORROGAR el nombramiento del doctor JAIRO ENRIQUE BUITRAGO SAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.345 de Tunja, en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 en descongestión del despacho No. 1 del Tribunal Administrativo de Boyacá, hasta la terminación de la licencia de maternidad de la titular del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El régimen salarial y prestacional de la nombrada será el establecido para la Rama Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquesele el nombramiento.

Se expide en Tunja, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de año dos mil trece (2013).

  
**JAVIER ORTIZ del VALLE**  
**MAGISTRADO**

**Tribunal Administrativo de Boyacá**

RESOLUCION No. 021  
(Tunja, treinta y uno (31) de Julio de dos mil trece (2013))

POR LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO  
EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**CONSIDERANDO**

1. Que en virtud del Acuerdo PSAA11-8608 del 19 de septiembre 2011, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se creó el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 de descongestión para el Despacho No. 01 del Tribunal Administrativo de Boyacá, el cual ha venido siendo prorrogado, encontrándose vigente a la fecha.
2. Que en virtud del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de dos mil trece (2013), la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, PRORROGÓ las medidas descongestión que a la fecha se encontraban vigentes.
3. Que éste cargo ha venido siendo desempeñado por la Doctora MADDA YALILE FONSECA MUNEVAR, quien fue nombrada mediante Resolución No. 041 del 16 Noviembre de 2011.
4. Que de conformidad con el artículo 4º del PSAA11-8608 del 19 de septiembre de dos mil once (2011), el nombramiento, en provisionalidad, de los cargos creados corresponde al nominador.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** PRORROGAR el nombramiento en provisionalidad, a partir del primero (01) de Agosto de 2013 hasta el 30 de Septiembre de 2013, inclusive, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1º de descongestión para este Despacho, a la Doctora MADGA YALILE FONSECA MUNEVAR, identificada con Cédula Ciudadanía 24.018.226 de Samacá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El régimen salarial y prestacional del nombrado será el establecido para la Rama Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquesele el nombramiento.

Se expide en Tunja, a los treinta y uno ~~(31)~~ días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

  
**JAVIER ORTIZ del VALLE**  
**MAGISTRADO**



**Tribunal Administrativo de Boyacá**

RESOLUCION No. 022  
(Tunja, treinta y uno (31) de julio de dos mil trece (2013))

POR LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO,  
EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**CONSIDERANDO**

1. Que en virtud del Acuerdo PSAA11-8608 del 19 de septiembre de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en descongestión para el despacho No. 1 del Tribunal Administrativo de Boyacá, el cual ha venido siendo prorrogado, encontrándose vigente a la fecha.
2. Que en virtud del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de Julio de dos mil trece (2013), la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, PRORROGÓ las medidas descongestión que a la fecha se encontraban vigentes.
3. Que mediante Resolución No. 07 de marzo de 2012, fue nombrado en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en descongestión para el despacho No. 1 del Tribunal Administrativo de Boyacá, al doctor JAIRO ENRIQUE BUITRAGO SAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.345 de Tunja, quien se encuentra haciendo una licencia de maternidad.
4. Que como quiera que el titular del cargo de Auxiliar Judicial Grado 1, se encuentra haciendo la licencia de maternidad, mediante Resolución No. 017 del nueve (9) de mayo de 2013, fue nombrado en su reemplazo el doctor RICARDO ANDRES VARGAS INFANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.084.889 de Sogamoso, mientras dure la licencia de maternidad concedida.
5. Que de conformidad con el artículo 5º del PSAA11-7855 del 28 de febrero de dos mil once (2011), el nombramiento, en provisionalidad, de los cargos creados corresponde al nominador.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** PRORROGAR el nombramiento del doctor RICARDO ANDRES VARGAS INFANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.084.889 de Sogamoso, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en descongestión para el despacho No. 1 del Tribunal Administrativo de Boyacá, hasta la terminación de la licencia de maternidad de la Doctora EMILSEN GELVES MALDONADO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El régimen salarial y prestacional del nombrado será el establecido para la Rama Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquesele el nombramiento.

Se expide en Tunja, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de año dos mil trece (2013).



**JAVIER ORTIZ del VALLE**  
**MAGISTRADO**



*Tribunal Administrativo de Boyacá*  
*Despacho No 5*  
*Magistrada: Clara Elisa Cifuentes Ortiz*

**Resolución No. 023**  
**Treinta y uno (31) de julio de dos mil trece (2013)**  
**POR LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO**

La Honorable Magistrada Dra. **CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, expidió el Acuerdo No PSAA11-7855 del 28 de febrero de 2011 "Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Tribunal Administrativo de Boyacá" creó un cargo de Auxiliar Judicial Grado I en el despacho 5 de ésta Corporación.

Que las medidas de descongestión aludidas fueron prorrogadas hasta el 30 de septiembre del presente año, mediante Acuerdo No PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, sujetas a la disponibilidad presupuestal de la que trata el artículo 32 de dicho acto administrativo.

Que mediante resolución No. 052 de 07 de diciembre de 2011, Ana Lucía Dávila Alarcón, fue nombrada en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Prorrogar a la Doctora ANA LUCÍA DÁVILA ALARCÓN, identificada con cedula de ciudadanía No 40.045.327 expedida en Tunja, el nombramiento en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 del despacho No. 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en los términos del acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, hasta el treinta y uno (30) de septiembre de dos mil trece (2013).

**SEGUNDO:** COMUNÍQUESE esta resolución a la Doctora ANA LUCÍA DÁVILA ALARCÓN y a la Oficina de Personal de la Administración Judicial Seccional Tunja, para lo de su cargo.

Dada en Tunja al los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

  
**CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**  
**MAGISTRADA**



*Tribunal Administrativo de Boyacá*  
*Despacho No 5*  
*Magistrada: Clara Elisa Cifuentes Ortiz*

**Resolución No. 024**  
**Treinta y uno (31) de julio de dos mil trece (2013)**  
**POR LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO**

La Honorable Magistrada Dra. **CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, expidió el Acuerdo No PSAA11-8608 del 19 de septiembre de 2011 "Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Tribunal Administrativo de Boyacá" creó un cargo de Auxiliar Judicial Grado I en el despacho 5 de ésta Corporación.

Que las medidas de descongestión aludidas fueron prorrogadas hasta el 30 de septiembre del presente año, mediante Acuerdo No PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, sujetas a la disponibilidad presupuestal de la que trata el artículo 32 de dicho acto administrativo.

Que mediante resolución No. 018 de 07 de mayo de 2013, Lina María Grimaldos Padilla, fue nombrada en el cargo de Auxiliar judicial grado 1.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Prorrogar a la Doctora LINA MARÍA GRIMALDOS PADILLA, identificada con cedula de ciudadanía No 52.713.452 expedida en Bogotá, el nombramiento en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 del despacho No. 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en los términos del acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, hasta el treinta y uno (30) de septiembre de dos mil trece (2013).

**SEGUNDO:** COMUNÍQUESE esta resolución a la Doctora LINA MARÍA GRIMALDOS PADILLA y a la Oficina de Personal de la Administración Judicial Seccional Tunja, para lo de su cargo.

Dada en Tunja al los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

  
**CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**  
**MAGISTRADA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA**

**DESPACHO No. 4**

**RESOLUCIÓN N°. 023**

**(Tunja, Treinta y uno (31) de julio de 2013)**

**Por la cual se prorroga un Nombramiento**

El Suscrito Magistrado del Despacho No. 4 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial de las señaladas en el artículo 131º numeral 4º de la Ley 270 de 1996 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo PSAA11-8608 de Septiembre 19 de 2011, por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Tribunal Administrativo de Boyacá, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio, a partir del 19 de septiembre de 2011, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado I en el Despacho de Magistrado No. 4 de ésta Corporación, medida que ha sido prorrogada mediante los Acuerdos PSAA11-8956, PSAA12-9544 y PSAA13-9897.

Que de conformidad con el art. 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, fueron prorrogadas, con algunas excepciones, las medidas de descongestión vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos del país, hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Que con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se hace necesario prorrogar sin solución de continuidad el cargo de Auxiliar Judicial Grado I en Descongestión, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el día 30 de septiembre del mismo año.

Que de conformidad con el art. 62 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, expedir el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la continuidad de las medidas de descongestión.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** PRORROGAR sin solución de continuidad el nombramiento de la Abogada LAURA SOFIA ZAMBRANO SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No.

1.020.754.994 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, de Descongestión de este Despacho, hasta el día 30 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO:** COMUNÍQUESELE a la Doctora LAURA SOFIA ZAMBRANO SALAZAR, haciéndole entrega de copia de esta Resolución.

**TERCERO:** Sucedido lo anterior, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para los fines legales a que haya lugar.

Expedida en Tunja a los treinta y un día (31) del mes de julio de dos mil trece (2013), con efectos fiscales a partir del día primero (01) de agosto de 2013.



**FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ RIVEROS**  
Magistrado

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA**

**DESPACHO No. 4**

**RESOLUCIÓN N.º. 024**

**(Tunja, Treinta y uno (31) de Julio de 2013)**

**Por la cual se prorroga un Nombramiento**

El Suscrito Magistrado del Despacho No. 4 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial de las señaladas en el artículo 131º numeral 4º de la Ley 270 de 1996 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo PSAA11-7855 del 28 de febrero de 2011, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio a partir del 01 de marzo y hasta el 16 de diciembre de 2011, un cargo de Auxiliar Judicial Grado I en Descongestión en el Despacho de Magistrado No. 4 de ésta Corporación, medida de descongestión prorrogada a través de los Acuerdos PSAA11-8956 de 2011, PSAA12-9544 de 2012, PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9897.

Que de conformidad con el art. 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, fueron prorrogadas, con algunas excepciones, las medidas de descongestión vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos del país, hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Que con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se hace necesario prorrogar sin solución de continuidad el cargo de Auxiliar Judicial Grado I en Descongestión, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el día 30 de septiembre del mismo año.

Que de conformidad con el art. 62 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, expedir el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la continuidad de las medidas de descongestión.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** PRORROGAR sin solución de continuidad el nombramiento de la Abogada LILIANA PATRICIA QUINTERO PINTO, identificada con la cédula de ciudadanía No.

46.454.698 expedida en Duitama, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I de Descongestión de este Despacho, hasta el día 30 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO:** COMUNÍQUESELE a la Doctora LILIANA PATRICIA QUINTERO PINTO, haciéndole entrega de copia de esta Resolución.

**TERCERO:** Sucedido lo anterior, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para los fines legales a que haya lugar.

Expedida en Tunja a los treinta y un día (31) del mes de julio de dos mil trece (2013), con efectos fiscales a partir del día primero (01) de agosto de 2013.



**FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ RIVEROS**  
**Magistrado**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA**

**DESPACHO No. 4**

**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>. 025**

**(Tunja, Treinta y uno (31) de Julio de 2013)**

**Por la cual se prorroga un Nombramiento**

El Suscrito Magistrado del Despacho No. 4 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial de las señaladas en el artículo 131<sup>o</sup> numeral 4<sup>o</sup> de la Ley 270 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo PSAA11-7855 del 28 de febrero de 2011, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio un cargo de Abogado Asesor Grado 23 en Descongestión en los Despachos No. 1, 2, 3, 4 y 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, medida de descongestión que ha sido prorrogada a través de los Acuerdos PSAA12-9544, PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9897.

Que de conformidad con el art. 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, fueron prorrogadas, con algunas excepciones, las medidas de descongestión vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos del país, hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Que con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se hace necesario prorrogar sin solución de continuidad el cargo de Abogado Asesor Grado 23 en Descongestión, a partir del 1<sup>o</sup> de agosto de 2013 y hasta el día 30 de septiembre del mismo año.

Que de conformidad con el art. 62 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, expedir el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la continuidad de las medidas de descongestión.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** PRORROGAR sin solución de continuidad el nombramiento de la Abogada ASTRID XIMENA SÁNCHEZ PÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.378.978 expedida en Tunja, en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 en Descongestión de este Despacho, hasta el día 30 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO:** COMUNÍQUESELE a la Doctora ASTRID XIMENA SÁNCHEZ PÁEZ, haciéndole entrega de copia de esta Resolución.

**TERCERO:** Sucedido lo anterior, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para los fines legales a que haya lugar.

Expedida en Tunja a los treinta y un día (31) del mes de julio de dos mil trece (2013), con efectos fiscales a partir del día primero (01) de agosto de 2013.



**FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ RIVEROS**  
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

(Resolución No 15)

(31 de julio de 2013)

(Por la cual se prorroga un nombramiento)

**EL MAGISTRADO TITULAR DEL DESPACHO DR. LUIS ERNESTO  
ARCINIEGAS TRIANA**

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 1862 de 1989, los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No PSAA11-7855 de 2011 “*Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Tribunal Administrativo de Boyacá*” y el Acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013 por el cual las medidas de descongestión aludidas fueron prorrogadas hasta el 30 de septiembre del presente año.

**RESUELVE**

**PRIMERO. PRORROGAR** el nombramiento de MARÍA ALEJANDRA GUEVARA CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía 52.810.083 de Bogotá, en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 del despacho No. 2 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en los términos del acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, hasta el 30 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO.** Comuníquese esta resolución a la Doctora MARÍA ALEJANDRA GUEVARA CIFUENTES y a la Oficina de Personal de la Administración Judicial Seccional Tunja, para lo de su cargo.

Expedida en Tunja a los 31 días del mes de julio de 2013.

Comuníquese y cúmplase,

**LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA**  
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**(Resolución No 16)**

(31 de julio de 2013)

(Por la cual se prorroga un nombramiento)

**EL MAGISTRADO TITULAR DEL DESPACHO DR. LUIS ERNESTO  
ARCINIEGAS TRIANA**

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 1862 de 1989, los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No PSAA11-8608 de 2011 *“Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión complementarias a las adoptadas en el Plan Nacional de Descongestión en el Tribunal Administrativo de Boyacá”* y el Acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013 por el cual las medidas de descongestión aludidas fueron prorrogadas hasta el 30 de septiembre del presente año.

**RESUELVE**

**PRIMERO. PRORROGAR** el nombramiento de OSCAR GIOVANY PULIDO CAÑÓN, identificado con cédula de ciudadanía 7.177.412 de Tunja (Boyacá), en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I, en descongestión, del despacho No. 2 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en los términos del acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, hasta el 30 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO.** Comuníquese esta resolución al Doctor OSCAR GIOVANY PULIDO CAÑÓN y a la Oficina de Personal de la Administración Judicial Seccional Tunja, para lo de su cargo.

Expedida en Tunja a los 31 días del mes de julio de 2013.

Comuníquese y cúmplase,

**LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA**  
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

(Resolución No 17)

(31 de julio de 2013)

(Por la cual se prorroga un nombramiento)

**EL MAGISTRADO TITULAR DEL DESPACHO DR. LUIS ERNESTO  
ARCINIEGAS TRIANA**

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 1862 de 1989, los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA11-7855 de 2011 “*Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Tribunal Administrativo de Boyacá*” y el Acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013 por el cual las medidas de descongestión aludidas fueron prorrogadas hasta el 30 de septiembre del presente año.

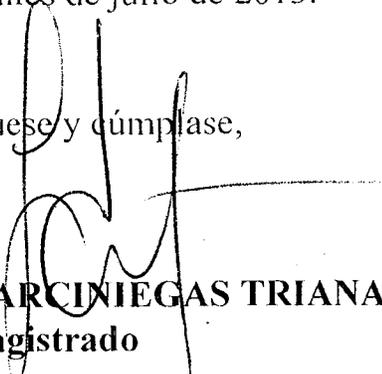
**RESUELVE**

**PRIMERO. PRORROGAR** el nombramiento de CLAUDIA MILENA OCHOA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.405.826 de Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I, en descongestión, del despacho No. 2 del Tribunal Administrativo de Boyacá, en los términos del acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, hasta el 30 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO.** Comuníquese esta resolución a la Doctora CLAUDIA MILENA OCHOA SÁNCHEZ y a la Oficina de Personal de la Administración Judicial Seccional Tunja, para lo de su cargo.

Expedida en Tunja a los 31 días del mes de julio de 2013.

Comuníquese y cúmplase,

  
**LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA**  
Magistrado